

permitan, en la medida de lo posible, dar prioridad a las prestaciones fundamentales y primarias que debe mantener y procurar este Instituto, respecto de otras que si bien son igual de importantes, responden a otros objetivos y finalidades. En esas circunstancias, los servicios de salud resultan ser, en consideración de esta H. Junta Directiva, una de las prestaciones sustanciales, sino es que la más importante, que la Ley salvaguarda para sus derechohabientes, pues resulta que los servicios de salud tienen la finalidad superior de preservar la vida e integridad de sus derechohabientes frente a otras protecciones sociales.

- VIII. Que esta H. Junta Directiva advierte como principal factor de riesgo para la sustentabilidad del ISSSTESON, el déficit presupuestal y operacional reportado en los Estados Financieros, así como los adeudos en cuotas y aportaciones y tiene la necesidad de implementar un esquema urgente de rescate financiero en el corto plazo, que contemple acciones como la revisión de la forma y términos bajo los cuales se otorgan las prestaciones de seguridad social.
- IX. Que las cuotas y aportaciones de los trabajadores, el Estado y organismos públicos incorporados, como lo establece el citado artículo 113 de la Ley 38, resultan indispensables para la prestación de todos los servicios que conforme a la Ley debe proporcionar el ISSSTESON y por ende, debe considerarse que es insoslayable el pago puntual de las mencionadas cuotas y aportaciones, de ahí que esta H. Junta Directiva considera indispensable tomar medidas para que los adeudos registrados por un monto aproximado de \$2,993 millones de pesos, sean cubiertos por los entes obligados.
- X. Que ante este escenario, y a efecto de poder dar cumplimiento a las prestaciones señaladas en el artículo 4 de la Ley del ISSSTESON, es necesario que esta H. Junta Directiva tome las medidas emergentes de control presupuestal necesarias para el otorgamiento de dichas prestaciones, en razón de que el Instituto enfrentará en el plazo inmediato un escenario adverso en sus finanzas al grado de poner en riesgo a la Institución y consecuentemente a sus derechohabientes, en el entendido de que éstas surtirán efectos por un lapso de un año a partir de la fecha en la que se adopten.

Toma la palabra el Director y comenta que como se planteó ante el Congreso del Estado, la situación tan grave que guarda el servicio médico y la responsabilidad que tenemos los funcionarios ante las cuestiones económicas y cómo enfrentar el deficiente servicio provocado la mayoría de las veces por la falta de recursos, ya nos pasó el día 7 de noviembre al casi 25 de noviembre que bajamos el abasto de medicamentos de un 92% a un 72% y de inmediato se siente la falta de medicamentos y muchas veces se priorizan otros tipos de gastos, se han tenido 9 cierres de hospitales por falta de pago, por lo que el sentido de esta solicitud es buscar cómo tratar de resolver la situación financiera, por ejemplo en el año 2014 se contaba con 3150 millones de pesos para el servicio médico, en el 2015 bajó a 2300 millones de pesos, en el 2016 lo tuvimos en 1300 millones de pesos, en el 2017, con la nómina de pensionados y demás compromisos de gasto que traemos, quedaría en 713 millones de pesos, por lo que es necesario darle prioridad al servicio médico por sobre otras situaciones que no son superfluas pero si de menor importancia como el servicio médico, mientras se vea la manera de cómo solucionarlo, ya que vimos con las medidas de ahorro no se logra alcanzar el subir 200 o 300 millones de pesos al servicio médico, es debido a todo ello que se solicita la aprobación de este acuerdo para priorizar el gasto a servicio médico.

Toma la palabra el Lic. Acuña y comenta que está de acuerdo que se debe priorizar el gasto médico, pero requiere ver con su organización sindical porque se trata de prestaciones de los trabajadores, por lo que para el poder votar este punto requiere verlo con su Secretario General, por lo que se abstiene de emitir su voto en relación a este punto de acuerdo.

Por lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 104, fracciones III y XIV, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, esta H. Junta Directiva tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO J.D.S.O. 652/014: La H. Junta Directiva del ISSSTESON en Sesión Ordinaria No. 652 de fecha 21 de diciembre de 2016, con el voto de mayoría de sus integrantes presentes, con la abstención del Representante del SUTSPES, determina que en tanto se normaliza la situación financiera del Instituto, adoptar el Acuerdo mediante el cual se establece como medida emergente de control y asignación presupuestal, que los recursos para el otorgamiento de las prestaciones a cargo del ISSSTESON referidas en el artículo 4 de la Ley 38, sean aplicados en función de la disponibilidad financiera y su relación con la recuperación de adeudos que el Estado, Ayuntamientos y Organismos incorporados tienen con el Instituto, de tal manera que, atendiendo a la naturaleza de los servicios, a la urgencia y demás circunstancias apremiantes, se priorice el gasto para la prestación de los servicios médicos y el pago de la nómina de pensionados, y las demás prestaciones sean atendidas en la medida en que el Instituto reciba los ingresos correspondientes a los adeudos que registra.

En desahogo del punto ocho punto quince, se presenta **Seguimiento a la Autorización para celebrar Contrato de Comodato con el SUEISSSTESON, a efecto de definir los términos y condiciones del Contrato respectivo y designación de Delegado Especial para la suscripción del mismo.**

ANTECEDENTES

En el año 2015, durante la celebración del Convenio Sindical correspondiente a dicho ejercicio, se gestionó por parte del Sindicato Único de Empleados del ISSSTESON, la necesidad de contar con un espacio para llevar a cabo la construcción e instalación de oficinas, área deportiva y recreativa, para el beneficio de sus agremiados.

Que derivado de lo anterior, en el Convenio suscrito entre el Instituto y el SUEISSSTESON el 20 de marzo del año 2015, en su Cláusula DECIMA OCTAVA.- INFRAESTRUCTURA, se estableció que el Instituto otorgaría al Sindicato un predio de 3.27 hectáreas para la consecución del fin antes señalado.

Que en Sesión 631 de la Junta Directiva del ISSSTESON, efectuada el 11 de septiembre de 2015, se sometió a consideración de dicho órgano de gobierno la autorización para celebrar un Contrato de Comodato con el SUEISSSTESON, sin haberse precisado el objeto y alcances del mismo.

Que en Sesión 649 de fecha 31 de octubre de 2016, con la finalidad de dar la debida certeza legal a la celebración de dicho Contrato de Comodato, la H. Junta Directiva autorizó la formalización de dicho instrumento jurídico, cuyo objeto es el otorgar en comodato el inmueble propiedad del ISSSTESON siguiente:

Lote de Terreno ubicado en calle Los Molinos, de la Colonia El Apache, en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, terreno que cuenta con una superficie de 3-277-00 hectáreas, lo cual consta en Escritura Pública Número 9495, Volumen 338, de fecha 19 de agosto de 1998, pasada ante la fe del Notario Público Número

95, Licenciado Octavio Gutiérrez Gastélum, con ejercicio y residencia en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Número 245444, Volumen 3401, de fecha 03 de agosto de 1999, con superficie y colindancias siguientes:

Del punto 1 al 2, en 191.20 en 88°40' con propiedad Fam. Lohr, del 2 al 3 en 71.57 metros 104°03' con propiedad Fam. Romero y Fam. Flores, del 3 al 4 en 51.79 m, en 184°31' con propiedad de Fam. Flores, del 4 al 5, en 38.50m con propiedad Fam. Lohr, del 6 al 7, en 25.70m, en 184°11', con propiedad de Fam. Lohr, del 7 al 8, en 82.25m. en 182°23' con propiedad de Fam. Lohr, del 8 al 9 en 28.98 en 177°31', con propiedad Fam. Lohr, del 10 al 1, en 153.35m, en 98°25' con propiedad de familia Lohr.

Fracción A, con Superficie de 415 metros cuadrados, lo cual consta en Escritura Pública Número 12503, Tomo CLXXXV, de fecha 11 de marzo de 2002, pasada ante la fe del Notario Público Número 17 suplente, Licenciado Francisco Javier Manzo Taylor, con ejercicio y residencia en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, con superficie y colindancias siguientes:

AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA 16.50 MTS, 38.50 MTS Y 15. 70 MTS CON LA FRACCION B
AL SUR: 60.61 MTS. CON LA FRACCION B DEL MISMO PREDIO
AL ESTE: 4.90 METROS CON CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE: 12.30METROS CON EL PREDIO DENOMINADO PREDIO "SALAS".

Fracción B con Superficie de 1323.12 metros cuadrados, consistente en fracción de terreno rural del predio identificado como de "SALAS", ubicado al sur poniente, Municipio de Hermosillo Sonora, con las siguientes medidas y colindancias, según plano de subdivisión, partiendo del punto 7a con rumbo S44-28-21"E, se miden 60.061 metros, hasta llegar al punto 8a colindando con fracción A; siguiendo del punto 8a con rumbo S59-14-13"W se miden 28.303 metros hasta llegar al punto 9ª, colindando con área de acceso; siguiendo del punto 9a con rumbo S05-23-53"E, se miden 6.888 metros hasta llegar al punto 9b colindando con área de acceso; del punto 9b con rumbo S14-24-23"E se miden 31.377 metros hasta llegar al punto 9c colindando con área de acceso; siguiendo el punto 9c con rumbo S10-44-03"E se miden 8.555 metros hasta llegar al punto 9d colindando con área de acceso; del punto 9d con rumbo S09-50-30"E se miden 3.924 metros hasta llegar al punto 9c colindando con área de acceso; siguiendo del punto del punto 9c con rumbo S00-40-47"W se miden 6.300 metros hasta llegar al punto 9f colindando con área de acceso; siguiendo del punto 9f con rumbo S18-58-57"W se miden 3.607 metros hasta llegar al punto 9g colindando con área de acceso; siguiendo del punto 9g con rumbo S54-17-02"W se miden 2.961 metros hasta llegar al punto 10a colindando con área de acceso; siguiendo del punto 10a con rumbo N11-51-12"W se miden 120.848 metros hasta llegar al punto 7a de partida cerrándose el polígono, colindando con fracción del mismo predio.

Es en virtud de todo lo anterior que se somete a la consideración de la H. JUNTA DIRECTIVA el definir los términos en que habrá de concretarse el citado acuerdo de voluntades y autorice expresamente a la persona que habrá de suscribirlo en representación del INSTITUTO, confiriéndole Poder suficiente para tales efectos.

Hace uso de la voz el Mtro. Félix y propone que se designe al secretario técnico como representante y firme el comodato, que este comodato ha sido aprobado desde la administración pasada y se generó el instrumento que regula la relación. Si a futuro la junta decide cancelar el comodato, la junta tiene facultades para llevar a cabo.

Toma la palabra el Secretario Técnico y comenta que además de la designación de la persona que lo firmará, también es necesario que esta H. Junta Directiva fije el plazo por el cual se otorgará el comodato, para estar en posibilidades de formalizar en su momento el instrumento correspondiente.

Si es importante que nuestros trabajadores tengan un área deportiva, ya que existen buenos equipos y se lleva buena relación con ellos. Y el tema de los incentivos, ellos están de acuerdo de ir acortando y darlo solo a quienes lo merezcan con méritos.

Toma la palabra el Lic. Enríquez y comenta que independientemente de las facultades que pueda tener la H. Junta Directiva de revocar el comodato, pienso que un contrato por 99 años es prácticamente entregar el inmueble al Sindicato, me parece un plazo muy largo y no creo que el ISSSTESON deba comprometerse a un plazo tan extenso, que podría acotarse a un plazo más corto.

Al uso de la voz el Mtro. Félix comenta que no hay que ver como entes separados, ya que al final de cuentas son también trabajadores del Instituto.

Toma la palabra el Prof. Castillo y comenta que sobre el comodato es importante conocer a que se obliga el Sindicato, porque debe quedar claro que no debe salir del Instituto una partida extraordinaria para lo que se va a ejecutar ahí, por lo que es importante, que si es un terreno que lo ocupa el ISSSTESON para una cuestión de interés para todos los trabajadores, pues en ese momento se revierte, y lo que el Sindicato haya invertido ahí, que lo tome como una inversión por el usufructo, porque si ese terreno en 5 años se vuelve de utilidad para el Instituto, para la prestación de servicios, con todo respeto pero debe revocarse.

Toma la palabra el Secretario Técnico y comenta que por esta razón se mencionaba el plazo indefinido, para que en cualquier momento el propietario pueda revocarse el Contrato, ya que si se pone por 99 años, se tendría que especificar la causa por la cual se pudiera revocar el mismo y ahí no hay diferencia alguna, por lo que si gustan definir esa parte y tomar el acuerdo necesario sobre el plazo y la persona que firmará el Contrato en representación del Instituto.

Toma la palabra el Director y comenta que conforme a lo expuesto por los abogados, en el momento en que el Instituto lo requiera, lo dará por terminado, en el momento de presentarse la necesidad de requerirlo para dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley, agregando esa parte en la Cláusula, que será por el plazo señalado se podrá dar por terminado anticipadamente en el momento que el ISSSTESON así lo requiera.

En virtud de los argumentos expuestos, se adoptan las siguientes:

RESOLUCIONES

1.- Se autoriza otorgar en comodato al SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (SUEISSSTESON), los inmuebles antes descritos y que forman una sola unidad topográfica por el plazo de vigencia de 99 años que comenzará a partir del día de la firma del presente instrumento, con la condición de que dicho contrato podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por el Instituto en el momento en que éste requiera el inmueble objeto del mismo para dar cumplimiento a las prestaciones establecidas en la Ley 38, conforme a la autorización que al efecto

emita la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

2.- Se instruye expresamente al Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva, para que lleve a cabo la celebración del citado acuerdo de voluntades y lo firme en representación del INSTITUTO, otorgándosele por parte de esta H. Junta Directiva, un Poder General para Actos de Administración y de Dominio, Limitado a la Suscripción del mencionado Contrato de Comodato.

ACUERDO J.D.S.O. 652/015: La H. Junta Directiva del ISSSTESON en Sesión Ordinaria No. 652 de fecha 21 de diciembre de 2016, determina por unanimidad de sus integrantes, que el Contrato de Comodato a celebrarse entre el Instituto y el SUEISSSTESON respecto del bien inmueble referido en el presente Acuerdo, se celebre por un plazo de 99 años condicionado a que podrá darse por terminado de manera anticipada en el momento en que el Instituto requiera el inmueble objeto de dicho Contrato para dar cumplimiento a las prestaciones establecidas en la Ley 38. Asimismo, la H. Junta Directiva del ISSSTESON acuerda por unanimidad de sus integrantes, otorgar al Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno, un Poder Especial para Actos de Dominio Limitado, a efecto de que suscriba en representación del ISSSTESON y esta H. Junta Directiva, el Contrato de Comodato de que se trata.

9.- Asuntos Generales.

Hace uso de la voz el Secretario Técnico para informar que el día 20 de diciembre se recibieron las primeras demandas de amparo correspondientes al tema del pago de las pensiones mayores a \$75,000 y de las que cuentan con subsidio.

Asimismo, informa que el día 15 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria para la integración y funcionamiento del Comité de Vigilancia y Fiscalización.

Al hacer uso de la voz el Prof. Castillo comenta que circula por ahí que el Hospital San José dejará de prestar sus servicios, quisiera saber cómo va la situación con respecto al Hospital San José, y cuál es el planteamiento o que propuesta hay.

Toma la palabra el Director y comenta que se ha reunido últimamente con el Dr. Sicairos del Hospital San José, y desgraciadamente se le quedaron debiendo desde antes de que entráramos nosotros la cantidad de doscientos diez millones de pesos, de los cuales está exigiendo su pago. En esta administración se le han pagado entre ciento veinte y ciento treinta millones de pesos y obviamente se van acumulando adeudos anteriores. El mes pasado nos dio media hora para sacar a los treinta pacientes que teníamos hospitalizados si no le abonábamos treinta millones de pesos, se le siguen debiendo ciento ochenta millones de pesos y cada mes es exactamente la misma presión, de deudas de la administración pasada, de los doscientos treinta millones que se le debían avanzando trece meses, se le deben ciento ochenta millones de pesos, prueba de que se ha cumplido con los

pagos. Y en vista de estar sufriendo cada mes con los famosos doscientos millones de pesos, nos dimos a la tarea de buscar dos opciones que veremos mañana y que las dos nos garantizan la atención con un mecanismo diferente de los padres arancelados, con un ahorro anual de entre treinta y cincuenta millones de pesos viendo la productividad que tiene el San José y en vista de que nos están pidiendo para poder avanzar en enero, un veinte por ciento al incremento de su contrato, sumémosle a los casi once millones de pesos un veinte por ciento y veamos de qué manera se le pueden pagar los ciento ochenta millones de pesos que se le adeudan, ha sido muy complicada la situación, el mantener el servicio con ese adeudo, el cual no se puede cubrir en estos momentos.

Queremos presentarles una solución que pudiera ser más favorable a la atención que el mismo San José está dando, porque dentro de las situaciones que hemos visto nos dan la oportunidad de que los tratamientos que no puedan ser atendidos aquí en Sonora, poderlos llevar a otros Estados de la República.

Por eso me comprometo a no tomar ninguna decisión porque la decisión la tomará la H. Junta Directiva, y que nos presenten una propuesta y estemos juntos.

Toma la palabra el Prof. Castillo y comenta que es sustancial que la cobertura de servicio médico a padres vaya ligada a los ingresos que se generan por el concepto. Es decir, cuántos son mis ingresos generalizados por concepto de cuotas que están pagando por los trabajadores por padres es tanto, o manejar subsidio por parte del Instituto y si recuperas la cantidad que sea, contrataras un servicio en base a lo que aporte más subsidio, entonces cual es criterio, esto debe estar ligado a las recuperaciones de los recursos si queremos sanear esto. La única observación en ese sentido es que el servicio vaya ligado con las cuotas y aportaciones.

Estamos solicitando por las características de la Secretaría de Educación la nueva norma que se está aplicando, se generan cortes o bajas de trabajadores; solicitar el mismo criterio, que en caso de que requiera algún trabajador interino, comentarlo son la Subdirección de Servicios Médicos para efectos de que se pueda otorgar el servicio, es decir simplemente en la medida en que se ocupe, ya que son trabajadores que también están trabajando desde el mes de agosto hasta estas fechas.

Finalmente, se les presenta un tema relacionado con el abasto médico, por lo que se les da a conocer información de la cantidad de recetas que se emiten, vales de subrogación, indicando los montos de compras por licitaciones, compras directas y medicamentos subrogados, ello como antecedente, para definir hacia donde va el Instituto, hacia un nuevo esquema de abasto de medicamentos, con la nueva licitación para la adquisición de medicamento, se busca que el proveedor que resulte ganador, surta los medicamentos necesarios para un periodo de dos meses y no caer en desabasto, y evitar el desabasto que genera la subrogación.

Hace uso de la voz el Director y comenta que existen mermas y fugas en los hospitales, y con el nuevo sistema no se permitirá darle la caja entera de medicamento a pacientes, o a la enfermera y se entreguen dos pastillas y las otras ocho no se sepa dónde quedaron, entonces ahora este sistema trae el sistema unidosis en todos los hospitales.

El otro punto es que ya no se compraría por subrogación, que son precios directos de las farmacias, ya no se harían compras directas que muchas veces se tienen que hacer porque algunos proveedores dejan de surtir, entonces ahora la idea es licitar un integrador muy grande donde estamos solicitando una gran cantidad de capital, porque creo que hay como seis solamente a nivel